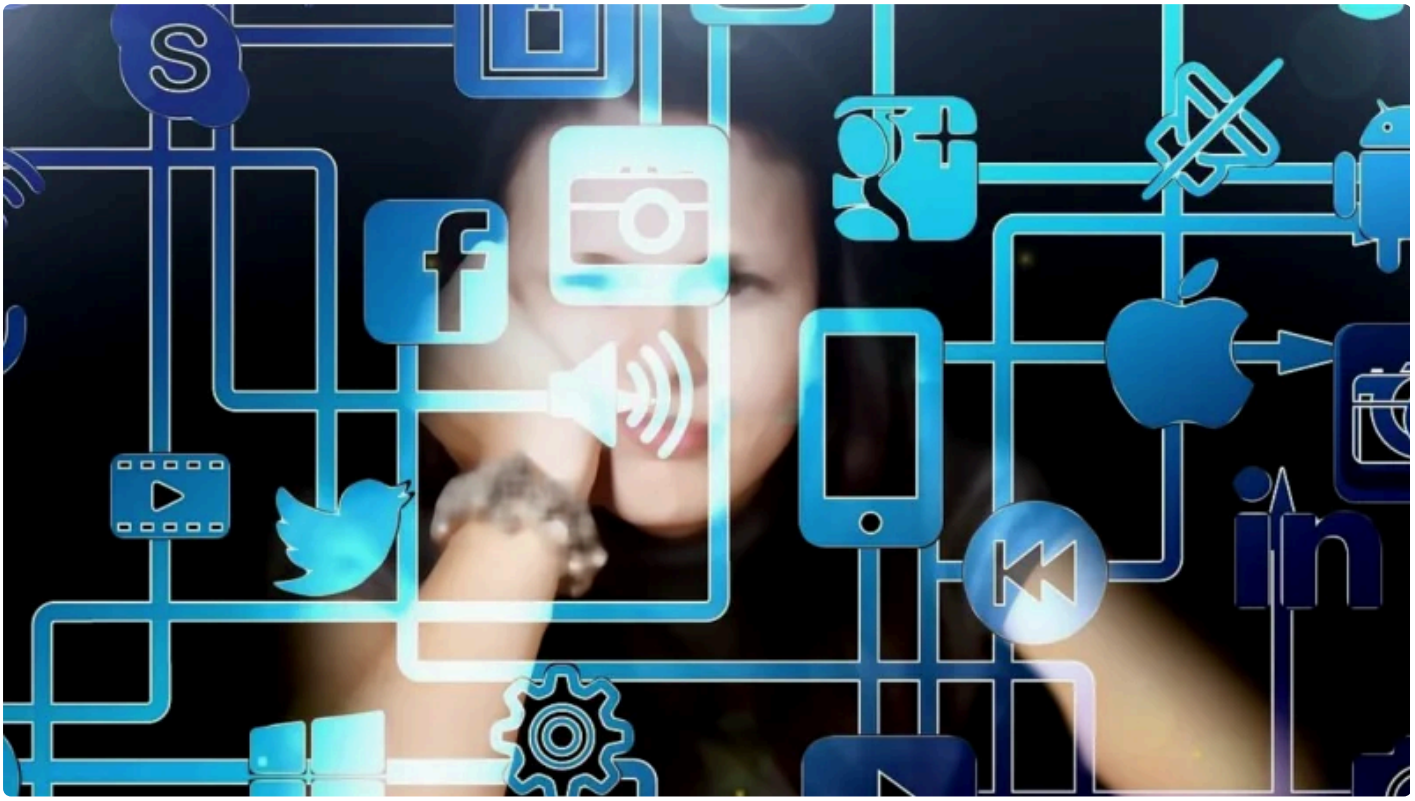
OPINIÓN

¿Cómo regular las redes sociales?

Por Ernesto Ángeles · 9 de marzo de 2023 · 7 min de lectura



No cabe duda que las tecnologías y servicios digitales han influido fuertemente en prácticamente toda área humana; sin embargo, más allá de la propaganda liberal que asegura que esta tecnología encarna valores como la libertad de expresión y la democracia, la influencia de la tecnología en sociedad ha tenido claroscuros bastante discutibles, tal como el facilitar el fortalecimiento de la extrema derecha, el crimen transnacional y hasta asesinatos masivos. Asimismo, la tecnología no es autónoma, omnipotente u objetiva, sino que depende íntegramente del contexto donde tiene lugar su proceso de creación y funcionamiento, en este caso el marco social que influencia a la tecnología es el neoliberalismo, por lo que este sistema político y económico ve reflejados varios de sus valores a través de las estructuras y procesos tecnológicos.

Es importante tener en cuenta lo anterior y sentar de pre-requisito antes de discutir sobre la regulación tecnológica, específicamente en el caso de las empresas de redes sociales, ya que es muy común que cualquier intento de regulación sea visto como una “afrenta” a la libertad de expresión, como si éstas fueran la encarnación de tal valor o sólo ellas tuvieran la potestad de regular sus negocios privados, los cuales, irónicamente, funcionan como estructuras, foros e instituciones públicas.

Las preguntas centrales a la que muchos gobiernos se enfrentan actualmente son ¿Se deben regular las redes sociales? ¿Cómo hacerlo? Al día de hoy existen diversas posturas hacia la regulación de las redes sociales, las cuales dependen en buena medida de cómo se entienda una red social y los problemas que se busquen resolver: desde presentarlos como medios de comunicación, medios de publicidad y hasta agentes extranjeros.

Pese a que la postura regulativa se ha fortalecido a partir de 2016, principalmente exportada por Estados Unidos y su sorpresa tras la victoria de Trump, esta pregunta ha estado presente en diferentes latitudes desde hace tiempo, tal como es el caso de China, Rusia y la propia Unión Europea (UE); por lo que es posible hablar de múltiples formas de regulación de las redes sociales; sin embargo, esta medida depende fuertemente de factores como:el tamaño del mercado, las instituciones regulativas, las opciones alternativas a las redes sociales (estadounidenses), la voluntad de ponderar los intereses nacionales y otros tantos factores que dependen de la capacidad de un país (o región) de ir en contra de la hegemonía tecnológica estadounidense.

Y es que una red social es altamente adaptable y modular, al punto de incluir en un mismo lugar servicios de publicidad, comunicación, transacción de bienes y servicios, medios de pago, streaming, etc. Entonces ¿Qué se debe regular y cómo? ¿Qué tipo de regulación podría contemplar áreas tan disímiles como: el contenido, las acciones de los usuarios, los mercados y productos comerciados, los algoritmos y el diseño de sistemas, la infraestructura que soporta los servicios digitales, el recabo y tratamiento de datos, los efectos y anomalías causadas por el uso de redes sociales?

La respuesta más rápida a este dilema sería preguntarse ¿qué se quiere proteger?, ¿La seguridad nacional, pública, ciudadana o institucional? Sin embargo, esta perspectiva es tan miope como ineficaz, ya que no parte de algo tan básico como preguntarse ¿qué es una red social?

De acuerdo a la RAE, una red social es un "*Servicio de la sociedad de la información que ofrece a los usuarios una plataforma de comunicación a través de internet para que estos generen un perfil con sus datos personales, facilitando la creación de comunidades con base en criterios comunes y permitiendo la comunicación de sus usuarios, de modo que pueden interactuar mediante mensajes, compartir información, imágenes o vídeos, permitiendo que estas publicaciones sean accesibles de forma inmediata por todos los usuarios de su grupo*." https://dpej.rae.es/lema/red-social

Más allá que la definición de la RAE centra buena parte de su atención en cómo funciona y no en qué es, esta definición nos da una pista para entender la naturaleza de una red social: se trata de una empresa que ofrece el servicio de una plataforma. Y pese a que no existe una definición exacta de diccionario acerca de la naturaleza de una plataforma, al día de hoy existen diversos estudios que intentan responder esta cuestión.

De acuerdo a Thomas Poell[1], *una plataforma es una infraestructura de datos que facilita, agrega, monetiza y gobierna interacciones entre usuarios finales y proveedores de servicios. En general, la empresa plataforma se centra en reunir a las distintas partes de un mercado: usuarios finales y complementarios, como proveedores de contenidos y servicios, anunciantes e intermediarios de datos.*

A su vez, Niels Van Doorn[2] define a las plataformas como: *una arquitectura informática o basada en software que crea un espacio en el que terceras partes pueden interactuar y normalmente realizar transacciones. El resultado es la creación de una forma particular de valor para las partes que interactúan, así como cierta extracción de valor por parte de la propia plataforma. Esta última se basa fundamentalmente en facilitar, pero también en gobernar y extraer rentas de ello.*

Tal como podría adelantarse, el término plataforma va más allá de las redes sociales y abarca buena parte de los servicios ofrecidos actualmente en el sistema digital; sin embargo, dada la tendencia de algunas apps a convertirse en súper aplicaciones (que ofrecen múltiples servicios en sus ecosistemas), considero que es el enfoque correcto, ya que los problemas asociados de las plataformas no sólo se presentan en qué se comunica y cómo, sino en toda una serie de diseños, prácticas y funcionamiento que comparten entre sí las plataformas y no sólo las redes sociales; tal como la intensificación de la política neoliberal de transferir la responsabilidad al individuo y de hacer del mercado la institución central de la sociedad.

Pese a que la noción de plataforma no ayuda a responder ¿qué se debe regular y cómo? Este concepto da un marco general para comprender la naturaleza de estos servicios y las áreas que abarca, al punto de tener en la mira un modelo de negocio antes que un servicio en particular. En este tenor, la UE es un caso paradigmático, ya que su visión sistémica de las plataformas le concede un punto medio entre el autoritarismo restrictivo de China y Rusia, así como a la "auto regulación" empresarial promovida por Estados Unidos afuera de sus fronteras (pongo comillas porque se ha demostrado que la postura estadounidense es bastante superficial en la forma pero no en el fondo, ya que muchas de sus plataformas y redes sociales reciben indicaciones directas de su aparato de inteligencia y seguridad, sin mencionar el caso de la prohibición de TikTok).

Al día de hoy la UE está desarrollando un aparato normativo lo suficientemente robusto e interdependiente que le permite un cierto equilibrio entre el interés corporativo y el interés público, con casos normativos tan importantes como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR); la Ley de Servicios Digitales (DSA); la Ley de Mercados Digitales (DMA); el Acta de Inteligencia Artificial y la Regulación de Laboral de las Plataformas. Todas estas leyes enfocadas en devolverle a la UE parte de su soberanía digital frente a las grandes empresas tecnológicas extranjeras.

En conclusión, regular las redes sociales requiere en un principio entenderlas, así como también contextualizarlas frente a las capacidades del Estado y las correlaciones de intereses y capacidades a nivel internacional. En este proceso, México tiene mucho que aprender y discutir, ya que el panorama dominante en la actualidad es re-adaptar marcos normativos existentes y, en general, apostar por la postura regulativa estadounidense; pese a que tal postura se ha mostrado insuficiente, ineficaz y, en general, muy laxa. Entonces, dado que el país no cuenta con las capacidades de negociación suficientes para imponer una regulación más fuerte, así como tampoco la voluntad política para lograrlo, lo primordial sería apostar por la profesionalización y actualización de los cuadros políticos y legislativos (más allá de la superficial publicidad tecnológica), así como también en el acercamiento diplomático con la UE para aprender de sus experiencias y generar diversas sinergias para contrarrestar el gran poder que han amasado las grandes tecnológicas.

[1]Poell, T., D.B. Nieborg & B.E. Duffy (2021). Platforms and Cultural Production. Cambridge: Polity Press

[2]Van Doorn, N., & Vijay, D. (2021). Gig work as migrant work: The platformization of migration

infrastructure.$Environment and Planning A: Economy and Space, 0308518X211065049.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/como-regular-las-redes-sociales
Descargado el 21 de noviembre de 2026.